



**Concejalía/Área:** Igualdad.

**Expte:** 14720/2024

**Técnico Responsable:** Técnico Auxiliar de la Delegación de Igualdad.

**Asunto:** Puntos Arcoíris y Violeta - Romería y Feria de San Miguel 2024.

## **INFORME temeridad y valoración ofertas CONTRATACIÓN DE PUNTOS ARCOÍRIS Y VIOLETA SU INSTALACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TORREMOLINOS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA ROMERÍA Y FERIA DE SAN MIGUEL 2024.**

### **INFORME VALORACIÓN SOBRE ÚNICO.**

#### **1.- Objeto.**

El objeto del presente estudio es valorar, de acuerdo a las bases de la licitación (P.C.A.P. y P.P.T) para la contratación del servicio de laboratorio de análisis clínicos con destino al departamento de prevención y salud laboral del Ayuntamiento de Torremolinos, las propuestas técnicas y económicas (SOBRE ÚNICO) y seleccionar a la empresa que presenta la mejor propuesta (mayor puntuación obtenida en el proceso de valoración).

#### **2.- Propuestas presentadas.**

Las empresas que han sido admitidas para la valoración son:

NIF: B90401423 - ELEVEN DECEN EVENTS SL

NIF: B92697515 - Mas Animación y Comunicación S.L.

#### **3.- Criterios de Adjudicación.**

Teniendo en cuenta los criterios de valoración los cuales figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

La valoración máxima será de 100 puntos, repartidos de la siguiente manera:

**Criterios adjudicación:** La mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos siguientes, de acuerdo a los descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), siendo éstos:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.1 de la LCSP, cuando sólo se utilice un criterio de adjudicación para determinar la mejor oferta, este deberá estar relacionado con los costes, pudiendo ser el precio.

En el presente contrato, por su naturaleza y la especificidad de su objeto, se se considera adecuado fijar solo como criterio evaluable objetivo la Oferta Económica. Se adjudicará la máxima puntuación a aquel descuento más alto puntuando al resto de forma proporcional según la siguiente formula (HASTA 100 PUNTOS):





Baja del licitador

----- x 100 PUNTOS

Mayor baja de las ofertas presentadas

**Criterios ofertas anormales o desproporcionadas:** según el Pliego Técnico, serán consideradas temerarias aquellas propuestas cuyo importe sea inferior en más de 10 unidades porcentuales, a la media aritmética de las ofertas presentadas, el umbral de temeridad = 90% × Omedia, a tramitar conforme al art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, estableciéndose un plazo máximo de hasta 5 días hábiles para la justificación de la temeridad, a tramitar conforme a los arts. 149 y 159 de la LCSP

#### 4.- Valoración Oferta.

Se ha procedido a la valoración de la documentación del sobre ÚNICO presentadas por las empresas licitadoras las cuales se proceden a detallar.

**Criterios adjudicación:** La mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos siguientes, de acuerdo a los descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), siendo éstos:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.1 de la LCSP, cuando sólo se utilice un criterio de adjudicación para determinar la mejor oferta, este deberá estar relacionado con los costes, pudiendo ser el precio.

En el presente contrato, por su naturaleza y la especificidad de su objeto, se se considera adecuado fijar solo como criterio evaluable objetivo la Oferta Económica. Se adjudicará la máxima puntuación a aquel descuento más alto puntuando al resto de forma proporcional según la siguiente formula (HASTA 100 PUNTOS):

Baja del licitador

----- x 100 PUNTOS

Mayor baja de las ofertas presentadas

**Criterios ofertas anormales o desproporcionadas:** según el Pliego Técnico, serán consideradas temerarias aquellas propuestas cuyo importe sea inferior en más de 10 unidades porcentuales, a la media aritmética de las ofertas presentadas, el umbral de temeridad = 90% × Omedia, a tramitar conforme al art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, estableciéndose un plazo máximo de hasta 5 días hábiles para la justificación de la temeridad, a tramitar conforme a los arts. 149 y 159 de la LCSP

#### Lote 1 y Lote 2

OFERTANTE	VALOR OFERTA	IMPORTE BAJA	% BAJA
ELEVEN DECEN EVENTS	3.900,00 €	1.100,00 €	22,000%
MAS ANIMACIÓN Y COMUNICACIÓN SL	4.900,00 €	100,00 €	2,000%
	8.800,00 €		





Ayuntamiento de Torremolinos  
Delegación de Igualdad

Media	4.400,00 €		
Temeraria	3.960,00 €		

Se ha de requerir que justifique la oferta por incursión en temeridad.

Asimismo se requiere a ambas empresas para que aclaren oferta técnica descriptiva de la prestación del servicio.

se requirió justificación temeridad a ELEVEN DECEN EVENTS, y a MAS ANIMACIÓN Y COMUNICACIÓN SL para aclarar oferta técnica, concediendo a los licitadores un plazo de audiencia que finaliza el 17/09/2024 a las 13:30 horas, por la cercanía del evento, para que aportaran los documentos y aclaraciones oportunas.

Comprobado la única documentación recibida está fuera de plazo:

Expediente/Órgano de contratación	Licitador	Tipo presentación	Fecha de presentación
14720/2024 (Lote: 1, 2) Concejalía Delegada en Materia de Contratación del Ayuntamiento de Torremolinos	<a href="#">ELEVEN DECEN EVENTS SL</a>	Otras Comunicaciones-Justificación de Oferta Anormalmente Baja	17-09-2024 13:56

Por tanto procede declarar **desierta** la licitación, dado que la justificación aportada por Eleven está fuera del plazo, es extemporánea y Más Comunicación no aporta aclaración, así como ambas empresas no aportan oferta técnica descriptiva, siendo motivo de exclusión de acuerdo al Pliego (Cuadro Resumen), no siendo las ofertas adecuadas.

Siendo todo cuanto tengo que informar .

En Torremolinos, fechado y firmado electrónicamente

La Técnico Auxiliar de Igualdad  
(Decreto n.º 1860, de 10/03/2016)  
Fdo.: M.<sup>a</sup> del Carmen Eced Sánchez

